

*Subasta de bienes inmuebles (13.545)*

IV.A.1180

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. MIGUEL ANGEL ARNAEZ RUBIO.

La subasta se celebrará el día VEINTE DE ENERO DE 1994 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES

RUSTICA en Rodezno (La Rioja), al sitio Senda los Frailes.— Cereal Secano.— Finca 136 del Plano de Concentración. Extensión 80 A. 40 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al número 6.105.

CARGAS: No existen cargas preferentes a la anotación de embargo letra "A" practicada a favor del Estado.

VALORACION: 650.000 pts

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACION: 650.000 pts

2.— URBANA.— Casa en Rodezno (La Rioja), calle Virgen de Olartia nº 9. Superficie del solar 55 m2 de los que 52 m2 están cubiertos. La edificación consta de planta baja de 52 m2 y de planta primera de 44 m2.— Referencia catastral 2783805.

No figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro.

VALORACION: 622.923 pts.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACION: 622.923 pts.

TRAMOS PARA LA LICITACION: 10.000 pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

PRIMERO.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las

responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

SEGUNDO.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

CUARTO.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

QUINTO.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

SEXTO.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

OCTAVO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada por la celebración de la subasta.

Logroño, 16 de diciembre de 1993.— El Jefe de Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

**B. Otros anuncios oficiales**

**AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA**

*Solicitud de licencia de ampliación de bar* IV.B.810

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D<sup>a</sup> Concepción García Olarte para la concesión de licencia de ampliación de bar en c/ Plaza de España, 12, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.R., el expediente se haya a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Murillo de Río Leza, 22 de Diciembre de 1993.— El Alcalde, José Antonio Lacalzada Esteban.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO  
Comisaría de Aguas**

*Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (13.471)* IV.B.807

D. AQUILINO HUERTO ORTIGOSA (N.I.F.:16338435V) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje LA FONSLADA (Po:41,Pa:3) en la localidad de LOGROÑO en el término municipal de LOGROÑO (LA RIOJA), izquierda de la cuenca del río EBRO, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.1150 Has. y abastecimiento de, con un volumen anual de 920 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.20m diámetro y 6.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 0.75 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, nº 26-2ª, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño, c/ San Antón nº 15 Bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de Diciembre de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	51